

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., nueve (9) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N°	: C.L. 2023-165-3 (201900445 ED. – F. 35 Esp.)
Afectado(s)	: Benigno Mosquera Durán y otros
Decisión	: Auto sustanciación - Concede apelación

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el abogado **JOSÉ GONZALO PEÑA ALARCÓN¹**, actuando como apoderado de los afectados Benigno Mosquera Durán y otros, presentó escrito por medio del cual interpone y sustenta dentro del término, **recurso de apelación** en contra de la decisión de control de legalidad proferida por este Juzgado el 26 de febrero de 2024.

Por lo anterior, y en virtud de lo establecido en los artículos 65-3 y 113 de la Ley 1708 de 2014, CED, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 *ibídem*, se **CONCEDE** en el efecto **DEVOLUTIVO** el recurso de **APELACIÓN**, ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Extinción de Dominio.

En consecuencia, **remítase** de inmediato la actuación a esa Corporación, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con el artículo 54 del CED.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

¹ Expediente digital, C02Juzgado, Archivo [013CorreoRecursoApelacion.pdf](#)

Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727a202a00d0932c6be6e66bc1faa0bb83b729776dec3ea7e88530bb316faa5b**

Documento generado en 09/04/2024 11:39:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>